



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 587-2022- MDP/GM

006675

Pacasmayo, 21 de diciembre del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Exp. Adm. 6515-2022 y Exp. Adm. 6529-2022, El Informe N° 1006-2022-MDP/LOG, y el Informe N° 342-2022-MDP/AJEAD; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el expediente administrativo N° 6515, de fecha 3 de noviembre de 2022, el Sr. Alan Rojas Castillo, Gerente de SERVICELIB, se dirige a Municipalidad Distrital de Pacasmayo, específicamente a la Unidad de Logística, para informar sobre el reajuste que se aplicara a los precios detallados: Diesel desde el 26.08.22. debido al incremento de S/1.21. incluido IGV, lo que luego remite con su carta de Exp. N° 6529.

Que, mediante Informe N° 817-2022-MDP/LOG, se tiene que la Jefe de la Unidad de Logística, anexa un cuadro de modificaciones de precio que justifican el incremento de precios respecto al Contrato N° 015-2022-MDP, habiéndose especificado a través del Informe N° 1006-2022-MDP/LOG, que el monto a cancelar por el reajuste es de S/. 397.19 Soles, y el periodo del 26 al 31 de agosto del presente año.

Que, mediante el Informe N° 342-2022-MDP/AJEAD, el Asesor Jurídico Externo, sostiene que atendiendo a lo sostenido por la Jefe de la Unidad de Logística, no debe dejarse de lado que según lo regulado por el Art. 38 (numeral 38.1) del reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se estableció que en los casos de contratos de ejecución periódica o continuada de bienes, servicios en general, consultorías en general, pactados en moneda nacional, *los documentos del procedimiento de selección pueden considerar fórmulas de reajuste de los pagos que corresponden al contratista*, así como la oportunidad en la cual se hace efectivo el pago, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que se efectúa el pago.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR y AUTORIZAR el pago de los reajustes de precio de combustible correspondiente al a la ejecución del Contrato N° 015-2022-MDP-CONTRATO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE/AS-SM-07-2022-MDP-CS correspondiente a:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Descripción	GL reajuste	Precio reajuste	MONTO TOTAL
Abastecimiento de Diesel B5 S50 durante el Período 26-08 al 31-08 del 2022	328.26	S/. 1.21	S/. 397.1946
MONTO TOTAL DE REAJUSTES			S/. 397.1946

006674

Esto es, el monto por reajuste de precios correspondiente a la adquisición de combustibles por el período del 26 de agosto 2022 al 31 de agosto del 2022, asciende al monto de **S/. 397.19 (Trescientos Noventa y Siete y 19/100 Soles)**.

ARTÍCULO 2°.-NOTIFIQUE la presente resolución a las unidades orgánicas competentes para la correcta ejecución de esta resolución y a la empresa **SERVICELIB S.A.C.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Lic. Maria A. Angulo Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL



Pacasmayo